



Estados Unidos de América
Junta Nacional de Relaciones del Trabajo



AVISO DE ELECCION

**INSTRUCCIONES PARA LOS EMPLEADOS QUE VOTAN
POR CORREO DE LOS ESTADOS UNIDOS**

OBJETIVO DE LA ELECCION: Esta elección es para que los empleados que son elegibles para votar escojan a su representante, si hubiese alguno, con el fin de negociar colectivamente con el Empleador. (Fíjese en LA UNIDAD DE VOTACION en este Aviso de Elección, de los empleados que son elegibles para votar). La mayoría de votos válidos emitidos determinará los resultados de la elección. Solamente se puede celebrar una elección válida de representación dentro de un período de 12 meses.

PAPELETA DE VOTACION SECRETA: La elección será por votación secreta a través del correo de los Estados Unidos bajo la supervisión del Director Regional de la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo (JNRT). Una muestra de la papeleta de votación oficial se muestra en la siguiente página de este Aviso. Los votantes podrán votar sin interferencia, restricción, ni amenaza. Los empleados elegibles para votar recibirán por correo, las *Instrucciones Para los Empleados que Votan por el Correo de los Estados Unidos*, una papeleta de votación, un sobre azul, y un sobre amarillo con su dirección y franqueo pre-pagado.

REGLAS DE ELEGIBILIDAD: Los empleados elegibles para votar son aquellos que están definidos según la UNIDAD DE VOTACION en la siguiente página, e incluye a los empleados que no trabajaron durante el período de la nómina designada porque estaban enfermos o en vacaciones, o estaban temporalmente descansados. Los empleados que hayan renunciado o que hayan sido despedidos con causa desde el período de la nómina designada y quienes no hayan sido recontratados o reincorporados antes de la fecha de esta elección *no* son elegibles para votar.

IMPUGNACION DE LOS VOTANTES: Un agente de la Junta o un observador autorizado puede cuestionar la elegibilidad de un votante. Dicha impugnación debe de ser hecha al momento del conteo de las papeletas.

OBSERVADORES AUTORIZADOS: Cada parte puede designar un número igual de observadores, este número será determinado por la JNRT. Aquellos observadores (a) actúan como controladores en el área de votación y durante el conteo de los votos; (b) ayudan a identificar a los votantes; (c) impugnan a votantes y papeletas y (d) de otra forma asisten a la JNRT.

METODO Y FECHA DE LA ELECCION

La elección será conducida a través del correo de los Estados Unidos. Las papeletas de votación serán enviadas por correo a los empleados contratados en la unidad apropiada de la negociación colectiva. El martes, 12 de Julio de 2016, las papeletas de votación serán enviadas por correo a los votantes desde la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo, SubRegión 24, La Torre de Plaza 525 F.D. Roosevelt Avenue, San Juan, PR 00918-1002. Los votantes deben firmar la parte de atras del sobre amarillo pre-dirigido en el cual la papeleta se regresa. Cualquier papeleta de votación recibida en un sobre que no esté firmado sera automáticamente nula.

Aquellos empleados que creen que son elegibles para votar y no recibieron una papeleta por correo a más tardar el martes, Julio 19 de 2016, deberán comunicarse de inmediato con la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo, ya sea llamando a la Subregión 24 Oficina al (787)766-5347 o a la Asistente de Elecciones Santos I. Berrios-Rodriguez al (787) 771-3668. Todas las papeletas se uniran y se contarán en la Oficina de la Subregión 24 el miércoles, 3 de agosto de 2016 a las 10:00 a.m. Para que sean validas y contadas, las papeletas de votación regresadas deberán ser recibidas en la oficina SubRegión 24 antes del cierre de operaciones el 26 de Julio de 2016.

ADVERTENCIA: Este es el único aviso oficial de esta elección y no deberá ser mutilado por ninguna persona. Cualquier marca que usted vea en cualquier papeleta de muestra o en cualquier parte de este aviso, ha sido hecha por personas ajenas a la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo, y no han sido puestas ahí por la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo. La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo es una agencia del Gobierno de los Estados Unidos, y no respalda a ninguna de las opciones en esta elección.



Estados Unidos de América
Junta Nacional de Relaciones del Trabajo



AVISO DE ELECCION
INSTRUCCIONES PARA LOS EMPLEADOS QUE VOTAN
POR CORREO DE LOS ESTADOS UNIDOS



UNIDAD DE VOTACION

EMPLEADOS QUE SON ELEGIBLES PARA VOTAR:

Todos los oficiales de seguridad armados de tiempo completo y de tiempo parcial quienes realizan las funciones de guardia para el Patrono bajo el Contrato del Gobierno para el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos (DHS por sus siglas en inglés) asignados a los Servicios de Protección Federal (FPS) en la Aduana/Protección Fronteriza, la Oficina de Aire y Marina en Puerto Rico, en el Hangar #575 de la Aduana/Protección Fronteriza de los Estados Unidos localizada en el Broman Drive, Aguadilla, Puerto Rico, la Avenida González Clement #31, Mayagüez, Puerto Rico, y en la CBP Interdicción Marítima la Aduana/Protección Fronteriza, Carretera 100, Km. 18.4, Cabo Rojo, Puerto Rico 00622, para proporcionar servicios de seguridad en dichas facilidades, cuyos nombre aparecen en la nómina de pago correspondiente al período que terminó el **2 de julio de 2016**.

EMPLEADOS QUE NO SON ELEGIBLES PARA VOTAR:

Todos los empleados que no sean de seguridad, empleados de oficina y/o administrativos, gerentes y supervisores según se definen en la Ley.

 <p>ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Junta Nacional De Relaciones Del Trabajo 12-RC-179019</p> 		
<p>PAPELETA SECRETA OFICIAL Para Ciertos Empleados De MVM, INC</p>		
<p>¿Desea usted ser representado para los fines de negociar colectivamente por UNION SECURITY GUARDS ASSOCIATION, GOVERNMENT SECURITY GUARDS ASSOCIATION, LOCAL 2008, o ninguno?</p>		
<p>MARQUE CON UNA "X" DENTRO DEL CUADRO DE SU SELECCION</p>		
<p>UNION SECURITY GUARDS ASSOCIATION</p>	<p>NINGUNO</p>	<p>GOVERNMENT SECURITY GUARDS ASSOCIATION, LOCAL 2008</p>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>NO FIRME ESTA PAPELETA. Vea las Instrucciones incluidas.</p> <p>La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo no respalda a ninguna de las opciones en esta elección. Cualquier marca que se pueda ver en cualquier muestra de la papeleta no fue hecha por la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo.</p>		

ADVERTENCIA: Este es el único aviso oficial de esta elección y no deberá ser mutilado por ninguna persona. Cualquier marca que usted vea en cualquier papeleta de muestra o en cualquier parte de este aviso, ha sido hecha por personas ajenas a la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo, y no han sido puestas ahí por la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo. La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo es una agencia del Gobierno de los Estados Unidos, y no respalda a ninguna de las opciones en esta elección.



Estados Unidos de América
Junta Nacional de Relaciones del Trabajo



AVISO DE ELECCION

INSTRUCCIONES PARA LOS EMPLEADOS QUE VOTAN
POR CORREO DE LOS ESTADOS UNIDOS

DERECHOS PARA EMPLEADOS – LA LEY FEDERAL LES DA EL DERECHO DE:

- Formarse, unirse o apoyar a una unión
- Escoger a representantes para que negocien de su parte con su empleador
- Actuar junto con otros empleados por beneficio y protección mutua
- Elegir no participar en ninguna de estas actividades protegidas
- En un Estado donde tales acuerdos son permitidos, la Unión y el Empleador podrán celebrar un acuerdo legal de protección sindical que requiera que los empleados paguen cuotas periódicas y cuotas de iniciación. Los no-miembros que informen a la unión de su objeción a que sus pagos sean usados con propósitos no representativos, podrán ser requeridos de pagar solo la porción de los costos de la unión por actividades representativas (tales como negociación colectiva, administración de contratos y resolución de quejas).

Es la responsabilidad de la Junta Nacional de Relaciones del Trabajo proteger a los empleados en el ejercicio de estos derechos.

La Junta desea que todos los empleados que sean elegibles para votar estén completamente informados sobre sus derechos según la ley Federal y desea que ambos, El Empleador y las Uniones, sepan que se espera de ellos cuando se celebra una elección.

Si los agentes, tanto de las Uniones o del Empleador interfieren con sus derechos de tener una elección libre, justa, y honesta, la elección podría ser desestimada por la Junta. Cuando es apropiado, la Junta proporcionara otros recursos, tales como la reincorporación de los empleados despedidos por ejercer sus derechos, incluyendo el pago retroactivo por parte de los responsables de sus despidos.

Los siguientes son ejemplos de conductas que interfieren con los derechos de los empleados y puede resultar en la desestimación de la elección:

- Un empleador o la unión que amenace con la pérdida de trabajos o beneficios.
- Una de las partes capaces que promete u otorga promociones, aumento de sueldos, u otros beneficios para influenciar el voto del empleado.
- Un empleador que despide a empleados para desalentar o alentar la actividad de unión, o una unión que cause sus despidos para alentar la actividad de la unión.
- Dar discursos de campaña para congrega grupos de empleados en horas de trabajo, donde la asistencia es obligatoria, dentro del periodo de las 24 horas antes de que los centros de votación abran por primera vez, o que las papeletas de votación por correo sean despachadas.
- Un empleador o la unión que instigue prejuicios raciales o religiosos por medio de apelaciones inflamatorias.
- Una unión o un empleador que amenace a los empleados con fuerza física o violencia para influenciar sus votos.

La Junta Nacional de Relaciones del Trabajo protege su derecho a una libre selección.

No se permitirán conductas inapropiadas. Se espera que todas las partes cooperen totalmente con esta Agencia para mantener los principios básicos de elecciones justas como es requerido por la ley.

Cualquier persona con preguntas sobre una elección puede contactar a la Oficina de la JNRT al (787)766-5347 o visitar la página web de la JNRT www.nlrb.gov para ser asistido.